INDEMNIZACIÓN A
LAS VÍCTIMAS DE DELITOS

OFICINA DE ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS

ESTADO DE CONNECTICUT
RAMA JUDICIAL

Calle Cooke No. 31
Plainville, Connecticut 06062

JD- VS- 10PS 2- 2001

¿PREGUNTAS

Llame al **1- 888- 286- 7347**
o al
(860) 747- 4501 fuera de Connecticut
TDD (860) 747- 6597
www. jud. state. ct. us
Oficina de Atención a las Víctimas, Rama Judicial

Office of Victim Services
Claims Unit
31 Cooke Street
Plainville, CT 06062

Place Stamp Here

¿QUÉ ES LA INDEMNIZACIÓN A LAS VÍCTIMAS?
El Estado de Connecticut cuenta con un fondo para ayudar a las víctimas de delitos con la pérdida de salarios, gastos médicos o de asesoramiento y ciertos otros gastos no cubiertos. Parte de este dinero proviene de los honorarios y las multas pagadas por los condenados. La Oficina de Atención a las Víctimas (OVS) está a cargo de éste y otros programas destinados a las víctimas.

¿SE DISPONE DE ALGUNA OTRA AYUDA?
Aunque no llene los requisitos para la indemnización, la OVS ofrece otros programas, entre ellos: asesoramiento, información y remisión, notificación a las víctimas y servicios de intercesores ubicados en el tribunal.
Para más información llame al **1(888) 286- 7347**.

¿QUÉ GASTOS PUEDEN SER CUBIERTOS POR LA INDEMNIZACIÓN?
• Gastos médicos y dentales relacionados con el delito
• Asesoramiento a las víctimas (y a los familiares en ciertos casos)
• Pérdidas de salario por parte de la víctima
• Pérdida de sustento o gastos de entierro en el caso de los familiares de las víctimas de homicidio.

¿CUÁNTO SE PUEDE PAGAR?
• A los supervivientes de un homicidio: hasta $25,000
• A las víctimas de lesiones físicas: hasta $15,000

¿CÓMO SE PAGA?
Por lo general, la OVS le reembolsa los salarios perdidos y las facturas médicas que usted pague y le reembolsa a quien prestó la atención médica cualquier saldo pendiente después de prestar estos servicios.

VERIFIQUE OTROS RECURSOS PRIMERO
La OVS cubre los gastos no cubiertos o parcialmente cubiertos por otras fuentes.
Ejemplos de otras fuentes incluyen:
• Medicare/ Medicaid
• Seguro médico
• Tiempo por enfermedad del trabajo
• Indemnización por accidentes en el trabajo
• Indemnización a las víctimas por el condenado
• Arreglo del litigio
• Seguro por incapacidad
• Prestaciones por desempleo

¿TENGO QUE PROBAR NECESIDAD ECONÓMICA?
No, el nivel de ingresos no es un criterio.

¿QUIÉN PUEDE SOLICITAR?
La víctima, su abogado, ciertas personas que sufran pérdidas financieras como consecuencia del delito, las personas que mantenía una víctima de homicidio o el encargado de decidir por esta última, el padre o la madre, tutor legal u otro representante legal de un menor o persona incompetente.

¿CUÁNDO PUEDO SOLICITAR?
Hasta dos años después de haber ocurrido la lesión o muerte.

¿CÓMO PUEDO SOLICITAR?
Usted debe registrar una solicitud de Indemnización a las Víctimas con la OVS. Un agente de reclamaciones trabajará con usted para obtener la información necesaria.

¿LLENO LOS REQUISITOS?
Si contesta "Sí" a estas preguntas, puede ser que llene los Requisitos. Envíe la tarjeta predirigida a la OVS o llame al 888)286-7347

Yo resulté lesionado(a) durante la comisión de un delito
o mientras ayudaba a la policía durante un delito
o soy un familiar o el encargado de decidir por una víctima de homicidio, agresión sexual o de abuso de menores.
Yo no causé el delito ni hice nada ilegal.
Yo informé el delito a la policía.
Otras fuentes no cubren todos mis gastos que califican.

Corte esta tarjeta por la línea entrecortada y envíela por correo.

ENVÍENME UNA SOLICITUD DE INDEMNIZACIÓN
(Sírvase imprimir todos los detalles)

_____
Nombre completo

Yo soy la/ el: _____ víctima _____ padre/ tutor legal

Abogado(a) _____ otro _____

_____
Dirección: Nro., calle, Nro. de apto.

_____
Ciudad, estado, código postal

_____ _____
Número telefónico del hogar **Número telefónico del trabajo**